

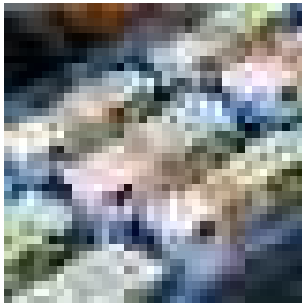
Sección Economía

Empresas 1



- Las empresas en octubre dejaron de pagar 752 millones de euros en operaciones comerciales -

Octubre ha sido el mes negro en cuanto a las operaciones pendientes de pago entre empresas. Según datos del INE que recoge en un estudio difundido hoy jueves por ACAM, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, www.arbitraje-acam.org dichas operaciones no cobradas fueron 302.529, el 3,83% del total de operaciones, por un importe de más de 752 millones de euros, lo que constituye un récord porcentual negativo en lo que va de año. Se observa en el acumulado un ligero descenso respecto al año anterior.



Las previsiones apuntan que este año 2004 se cerrará alrededor de los 8.000 millones de euros impagados. Ante esta expectativa es necesario contar con una Administración de Justicia que permita solventar los conflictos que a ella se sometan en el menor tiempo posible, de forma que su eficacia contribuya a sanear el mercado y prevenir situaciones de insolvencia futura. En este sentido, la sumisión de los conflictos a arbitraje, desde una perspectiva de realidad, favorecería, por su economía de proceso y celeridad, el saneamiento del mercado y la disminución de la morosidad.

En palabras de **Ignacio de Górgolas**, director ejecutivo de ACAM, " es evidente que la promoción institucional del arbitraje es una necesidad a corto plazo, además de otras medidas tendentes a dotar a la Administración de Justicia de los medios materiales necesarios para poder solventar de manera eficiente los conflictos que surgen en nuestra sociedad. Entidades como la nuestra necesita del apoyo de la Administraciones Públicas para que el empresario conozca las ventajas del procedimiento arbitral. Desde nuestra entidad creemos que una adecuada política de gestión de cobro llevada por el empresario y el uso del arbitraje a los 90 días y que hoy en día, el procedimiento arbitral como alternativa al judicial brinda a todas las partes que intervienen en un conflicto una oportunidad real de obtener justicia, mediante un procedimiento económico y rápido y que garantiza los principios de audiencia, contradicción e igualdad".

[< Retorno](#) | [Noticia 2](#) | [Noticia 3](#) | [Noticia 4](#) | [Noticia 5](#) | [Noticia 6](#) | [Noticia 7](#)

La reproducción total o parcial de las informaciones u opiniones contenidas en este medio queda prohibida salvo que se cite la fuente de procedencia de los mismos. La reproducción de las imágenes está supeditada a la autorización escrita por parte del editor del presente medio.